ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CIRCULAR No. 4145.0 -22 -2 - 383

Santiago de Cali, 09 de diciembre de 2010

Para: Gerentes de IPS, EPS, ESES, Directores Médicos, Coordinadores de Vigilancia en Salud Pública, Coordinadores de P y P.

De: Secretario de Salud Pública Municipal.

Asunto: Notificación Inmediata de Mortalidad de Eventos de Interés en Salud Pública.

Dados los inconvenientes que se vienen presentando con la oportunidad en el reporte de la mortalidad, les estamos solicitando que a partir de la fecha notifiquen al SIVIGILA de manera inmediata, **toda muerte por eventos de interés en salud pública,** dando cumplimiento al decreto 3518 de 2006.

Les recordamos además que a la totalidad de estas muertes se les debe adelantar **autopsia**, ó en su defecto **viscerotomía** según especificaciones contenidas en la Ley 9 de 1979 y el decreto 786 de 1990.

La viscerotomía puede efectuarse en las IPS que tengan servicio de urgencias u hospitalización habilitados, según norma decreto 1043 del 2006.

Cordialmente

Alejandro Varela Villegas
Secretario de Salud Pública Municipal.

Aprobó: Maritza Isaza Gómez, Jefe de Grupo en Salud Pública y Epidemiología
Revisó: Martha Espinosa, Coordinadora (E) Vigilancia Epidemiologica
Proyectó: Equipo Vigilancia Epidemiologica